



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público

Del 01 enero al 28 de febrero de 2022

Autopista Norte No. 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel. 359 94 94
www.enu.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVO**Nota 1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo****Caja Menor.**

A 28 de febrero de 2022, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de dos (2) Cajas Menores, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución 007 del 26 de enero de 2022 por \$2.217.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.
- La Caja Menor de Inversión, se constituyó mediante la Resolución 009 del 28 de enero de 2022 por \$7.000.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarias, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras.

El valor de \$102.315.266.881 corresponde principalmente a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.

Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA N° 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios y Contratos Interadministrativos y de carácter especial como son: Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir, al saldo de aportes de Convenios Interadministrativos suscritos con: la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de las Artes (convenio 295 de 2014), la Secretaría Distrital del Hábitat (convenio 359), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (convenio 3151), el Fondo Financiero Distrital de Salud (convenio 1058) y la

Fundación Gilberto Álzate Avendaño (convenio 072 y 124 FUGA-364 ERU) y, al primer depósito realizado por la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo al contrato interadministrativo CO.PCCNTR2978784, suscrito entre la Empresa ERU y la SED.

| CONCEPTO | SALDO A FEBRERO 28 DE 2022 |
|---|----------------------------------|
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES | |
| BANCOLOMBIA CTA No. 03130199622 | 28.428.214.015 |
| BBVA CUENTA No. 144-043080 | 3.920.413.719 |
| OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4 | 552.208.381 |
| ITAU CTA NO. 214114089 | 2.939.128.012 |
| BANCOLOMBIA 126-02165858 | 64.110.047.710 |
| BANCOLOMBIA NO. 031-847640-40 | 269.683.292 |
| COLPATRIA CTA NO 4502008873 | 6.311 |
| COLPATRIA CUENTA NO. 4502009460 | 292.999.039 |
| OCCIDENTE CUENTA NO. 278-83388-4 | 126.786.183 |
| BBVA CTA.309-03757-0 | 458 |
| DAVIVIENDA CUENTA NO. 5500240329 | 1.675.779.759 |
| TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES | 102.315.266.879 |

Nota 2. Inversiones

Inversiones de Administración de Líquidez al Costo:

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Metro de Bogotá S.A., Transmilenio S.A. y la Empresa Aguas de Bogotá.

Nota 3. Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de febrero de 2022, corresponde a:

| CONCEPTO | SALDO A Febrero 28 DE 2022 |
|--|----------------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 480.333.491 |
| ASISTENCIA TECNICA | 480.333.491 |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 279.405.082 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | - |
| GERENCIA DE PROYECTOS | 200.928.409 |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 200.928.409 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | 824.397.496 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 296.253.839 |
| INCAPACIDAD | 3.623.618 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 2.364.908 |
| COOMEVA EPS SA | 489.045 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM CO | 769.665 |
| CONVENIOS Y/O CONTRATOS | 99.699.984 |
| OTROS | 192.930.237 |
| ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS | 62.031.319 |
| PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA SA | 13.124.214 |
| CONSORCIO URBANIZAR 2009 | 117.774.704 |
| DETERIORO | (397.179.786) |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | (279.405.082) |
| CONSORCIO URBANIZAR 2009 | (117.774.704) |
| | 1.203.805.040 |

El valor de \$279.405.082, corresponde al saldo de la cuenta por cobrar a la Secretaria Distrital de Salud- FFDS, dicho valor se deriva por el incumplimiento del pago de la factura No. 45 emitida por la Empresa ERU a la Secretaria Distrital de Salud-FFDS, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo No. 2548 de fecha 28 de diciembre de 2012, en desarrollo de las actividades propias del contrato, correspondientes al primer producto pactado en el contrato, equivalente al 20% del valor del contrato por \$1.397.025.410.

Esta cuenta se clasificó como una cuenta por cobrar a largo plazo, por presentar incumplimiento en el pago en su plazo normal y, a la fecha tiene un vencimiento mayor a un (1) año. A diciembre 31 de 2021, registra un deterioro del 100%, de acuerdo con las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

El valor de \$824.397.496, corresponde al saldo del arriendo operativo de acuerdo a lo pactado en el contrato de arrendamiento No. 257 de 2021 y Otrosí No.2 celebrado entre la Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de las siguientes facturas de venta: No. 465 de noviembre (periodo del 01 de octubre al 31 de octubre de 2021), No. 467 de diciembre

(periodo facturado del 1 al 30 de noviembre de 2021), No. 474 de Enero (periodo facturado del 1 al 31 de diciembre de 2021), 478 del contrato de arrendamiento No. 257 de 2021 y Otrosí No. 3 y a la factura de venta No. 480 con un incremento del 6% a partir de febrero de 2022, mediante el contrato de arrendamiento No. 113-2022, suscrito entre la Subred Centro Oriente y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

El valor de \$ 99.699.984, corresponde al saldo de la factura de venta No. 476 por concepto de Reembolso de los costos de las obras de canalizaciones eléctricas de la etapa VIIC de la Ciudadela el Porvenir por \$88.346.578 y a la factura de venta No. 477 por concepto IPC del valor del recaudado, por \$11.353.406, de conformidad con el convenio ST-050-02 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Empresa CODENSA SA ESP.

El valor de \$117.774.704, corresponde al saldo del anticipo que no fue legalizado dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato con el Consorcio Urbanizar 2009, a la fecha, tiene un vencimiento mayor a un (1) año y a diciembre de 2021, se encuentra deteriorada en el 100% de acuerdo con las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Este saldo corresponde al reconocimiento de la obligación pecuniaria en cabeza de Consorcio Urbanizar 2009, al valor del anticipo girado por la Empresa Metrovivienda (hoy ERU) al Consorcio Urbanizar 2009, derivado del Contrato de Obra celebrado con este tercero. La entidad solicitó la devolución de este anticipo, para lo cual, no se ha realizado por parte del contratista, lo que llevo a la Empresa a iniciar acciones judiciales y de conciliación.

Nota 4. Prestamos por Cobrar

El valor de la cuenta Préstamos por Cobrar por \$429.215.068, corresponde al saldo reportado por el ICETEX con fecha de corte a febrero 28 de 2022, en virtud del Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: "Fondo de Financiamiento para Estudios de Educación Superior Metrovivienda".

Nota 5. Inventarios

La cuenta de inventarios presenta una variación de febrero de 2022 frente a febrero de 2021 por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo, por la capitalización de los costos por concepto de servicios profesionales de los proyectos de la Empresa de servicios profesionales, urbanismo etc. y por la disminución de unos costos asociados a los Proyectos San Bernardo, entre otros, los cuales se reflejan a continuación:



| CONCEPTO | feb-22 | feb-21 | DIFERENCIA |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| INVENTARIOS | | | |
| MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 64,901,313,145 | 51,137,471,735 | 13,763,841,410 |
| PRESTADORES DE SERVICIOS | 1,152,784,603 | 955,665,526 | 197,119,077 |
| PRODUCTOS EN PROCESO | 21,292,552,604 | 15,172,421,171 | 6,120,131,433 |
| TOTAL | 87,346,650,352 | 67,265,558,432 | 20,081,091,920 |

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$64.901.313.145, corresponden principalmente a: el reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa y que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$1.152.784.603, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios y en el marco del Contrato Interadministrativo con la Universidad Distrital, en los que la Empresa es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo, lo cual se encuentran asociados a los siguientes Proyectos Inmobiliarios: Cinemateca y Universidad Distrital

Inventario Productos en Proceso.

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$21.292.552.604, relacionados con la ejecución de "contratos de prestación de servicios" los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa. Durante lo transcurrido de la vigencia de 2022, se han registrado los costos por \$866.102.671 correspondiente a los Servicios Profesionales del mes de febrero 2022.

En razón a lo anterior, el saldo acumulado a febrero de 2022 es de:

| PROYECTO | VALOR |
|---------------------|---------------|
| ACTUACIONES POT | 54,166,516 |
| ALAMEDA | 2,466,055,333 |
| CABLE SAN CRISTOBAL | 1,471,740 |
| JUAN DE DIOS | 2,907,401 |
| LAS CRUCES | 51,177,490 |

| PROYECTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| CAPITULO CENTRO SAN JUAN NUEVO | 1,095,860,252 |
| REENCUENTRO | 575,727,838 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 80 | 13,038,276 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 63 | 34,059,482 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 13 | 70,828,705 |
| BORDE SUR - POZ USME | 136,285,820 |
| CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NORTE | 176,993,018 |
| CORREDORES - CORRDOR VERDE - CRA 7A | 253,473,653 |
| REVITALIZACION AGLOMERACIONES ECONOMICAS | 6,934,289 |
| TC - PROCENIO | 52,710,856 |
| TC - FENICIA | 84,607,915 |
| TC - ROSARIO | 23,082,860 |
| BORDE RIO | 160,206,317 |
| ESTACION CENTRAL | 1,665,083,303 |
| LA ESTACION | 49,419,158 |
| METROVIVIENDA USME ESPERANZA | 6,365,605 |
| CIUDADELA EL PORVENIR | 5,413,334 |
| SAN BERNARDO | 8,041,895,244 |
| PAD - CEFE - SB | 7,950,775 |
| PAD - DESARROLLO - SB | 30,884,444 |
| SAN BLAS | 5,352,242 |
| SOCIEGO | 1,822,722 |
| SANTA CECILIA - BOSA | 137,643,884 |
| SAN VICTORINO | 848,235,094 |
| SABANA | 18,445,124 |
| TRIANGULO BAVARIA | 1,471,740 |
| TRIANGULO BAVARIA | 26,923,644 |
| USME 3 | 32,055,954 |
| TRES QUEBRADAS UG_1 | 1,913,713,307 |
| TRES QUEBRADAS UG_2 | 574,101,991 |
| TRES QUEBRADAS UG_9 | 12,308,561 |
| USME 2 - IDIPRON | 66,004,190 |
| POLIGONO 2 OUNU | 118,433,721 |
| VICTORIA PARQUE | 204,156,471 |
| VILLA JAVIER | 93,912,244 |
| VOTO NACIONAL | 1,450,055,483 |
| PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES | 219,551,125 |
| PAD - V.N. - BRONX | 310,431,747 |
| PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO | 191,333,736 |
| TOTAL | 21,292,552,604 |

Nota 6. Bienes y servicios pagados por anticipado:

Valor correspondiente a la adquisición y amortización de pólizas de seguros materiales adquiridas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., así como la modificación de algunas de estas pólizas.

| Bienes y servicios pagados por anticipado | |
|--|--------------------|
| Saldo a enero de 2022 | 356.766.607 |
| (+) Adquisición de seguro colectivo para los vehículos de la Empresa | 0 |
| (-) Amortización correspondiente al mes de enero de 2022 | 46.663.112 |
| Saldo a febrero de 2022 | 310.103.495 |

Nota 7. Derechos en Fideicomiso

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de febrero de 2022, ascienden a la suma de \$436.547.808.418 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

| PATRIMONIO AUTONOMO | SALDO ENE 2022 | AUMENTOS | DISMINUCION | RESULTADO | SALDO FEB 2022 |
|--------------------------------|------------------------|----------|---------------------|--------------------|------------------------|
| SANVICTORINO CENTRO | 181,897,339,049 | | | 130,075,129 | 182,027,414,178 |
| MANZANA 5 LAS AGUAS | 126,940,691 | | | -872,454 | 126,068,237 |
| ESTACION CENTRAL | 43,291,459,865 | | | -15,862,493 | 43,275,597,372 |
| P.A. F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE | 28,491,226,062 | | -141,957,762 | 16,084,183 | 28,365,352,483 |
| P.A. F.C.-DERIVADO CINEMATECA | 82,271,778 | | -2,618,000 | 38,284 | 79,692,062 |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 6,315,588,031 | | -174,645,187 | 587,315 | 6,141,530,159 |
| PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA | 767,263,361 | | -4,554,292 | 122,607 | 762,831,676 |
| PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE | 3,880,639,694 | | | 14,273,068 | 3,894,912,762 |
| PA FC SUBORDINADO 720 | 11,578,446,173 | | | 185,213,973 | 11,763,660,146 |
| PA SUBORDINADO IDIPRON | 2,441,330,639 | | | 664,054 | 2,441,994,693 |
| PA SUBORDINADO LA ESTACION | 2,667,642,274 | | | 17,095 | 2,667,659,369 |
| PA SUBORDINADO LAS CRUCES | 2,420,748,790 | | | 151,409 | 2,420,900,199 |
| PA SUBORDINADO VILLA JAVIER | 5,589,938,443 | | | 807,042 | 5,590,745,485 |
| P.A.S 464 | 9,498,167,273 | | | 269 | 9,498,167,542 |
| FC SUBORDINADO FONDO DE | 9,639,091,146 | | | 269 | 9,639,091,415 |
| SUBORDINADO URBANISMOS ERU | 1,003,918 | | | 879 | 1,004,797 |
| 366640 - VOTO NACIONAL | 28,658,581,803 | | | 10,221,745 | 28,668,803,548 |
| 366981 - SAN BERNARDO | 87,634,388,834 | | | 9,274,009 | 87,643,662,843 |
| 381944-FORMACION PARA EL | 922,218,845 | | | 1,040,099 | 923,258,944 |
| PATRIMONIO AUTONOMO PAD | 10,615,460,514 | | | 0 | 10,615,460,514 |
| TOTAL | 436,519,747,184 | 0 | -323,775,241 | 351,836,482 | 436,547,808,418 |

Se presentan las Disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de febrero de 2022:

| Patrimonios autónomos | Disminuciones | |
|----------------------------------|---------------------|---|
| | valor | Concepto |
| P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE | 141.957.762 | Pago de Servicios Profesionales, mantenimiento y Servicios Públicos |
| P.A.F.C.-DERIVADO CINEMATECA-ERU | 2.618.000 | Pago de Comisión Fiduciaria |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 174.645.187 | Pago de Servicio de Vigilancia |
| PLAZA DE LA HOJA | 4.554.292 | Pago comisión Fiduciaria |
| TOTAL | 323.775.241. | |

Nota 8. Propiedades de Inversión

Las Propiedades de Inversión que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Están conformadas por los Terrenos y Edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios por \$160.551.463.091, adquirido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en la vigencia 2015. A dicho valor se le disminuye el valor de \$24.782.076.566, el cual corresponde a la depreciación acumulada a febrero 28 de 2022.

El valor de las Propiedades de Inversión está compuesto por:

| CONCEPTO | feb-22 |
|---|------------------------|
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 135,769,386,523 |
| Propiedades de inversión | 160,551,463,089 |
| Terrenos con uso indeterminado | 86.785.911.450 |
| Edificaciones con uso | 73.765.551.629 |
| Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr) | -24.782.076.566 |
| Edificaciones con uso | -24.782.076.566 |

Depreciación de edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

Se reconoce la Depreciación de las Propiedades de Inversión que tienen claramente definida una vida útil contable y que serán demolidas en el año 2022, para la construcción

del Nuevo Hospital Santa Clara y CAPS. Para efectos del reconocimiento contable de la depreciación de estos bienes inmuebles, se utiliza el método de línea recta. A 28 de febrero de 2022 la depreciación acumulada es de \$24.782.076.566.

PASIVO

Nota 9. Cuentas por Pagar

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por Pagar por Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$64.589.834.073 está conformada principalmente por:

| CONCEPTO | Febrero 2022 |
|---|-----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | |
| Bienes y servicios | 253.577.604 |
| Proyectos de Inversión | 64.336.256.469 |
| Total | 64.589.834.073 |

La cuenta de bienes y servicios con saldo de \$253.577.604, corresponde a cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales y adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión por \$64.336.256.469, por concepto de pagos de inmuebles adquiridos vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa, estos inmuebles serán cancelados en el momento en que se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

En enero se realizó aportes en especie de predios adquiridos con recursos de cargas urbanísticas al Fideicomiso \$4.286.188.041, incrementado la cuenta por pagar a Fiduciaria Colpatría – PAS FCO.

Nota 10. Provisiones

Litigios y Demandas

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas corresponde a:

- Provisión correspondiente al Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo tanto, se clasifica como un proceso probable.

- Cálculo de intereses legales respecto a cuenta a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, y de acuerdo a comunicaciones internas con radicado No 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021 y I2021001949 del 13 de julio de 2021, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

| | |
|--|--------------------|
| Alcaldía Mayor de Bogotá | 99.547.176 |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 54.522.693 |
| TOTAL PROVISIONES | 154.069.869 |

- En el mes de febrero de 2022 se canceló la provisión contable para el pago del Lucro Cesante y Daño Emergente por la expropiación de un predio, que se tenía registrada a nombre del señor Guillermo Julio Cuervo, lo anterior debido al pago de la correspondiente sentencia.

Nota 11. Otros Pasivos

Avances y Anticipos Recibidos \$14.859.911.552:

El valor registrado corresponde a:

- Promesas De Compraventa Recaudo por \$267.403.693, valor recaudo recibido por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad ha realizado con los terceros, de las Manzanas 31A y 31B invadidas del Proyecto el Porvenir y que se registran en la cuenta de anticipos por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.
- El valor de \$14.592.507.859, por concepto de restitución de aportes, correspondiente al primer contado, pago realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Recursos Recibidos en Administración

Corresponde al valor de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, los cuales a 28 de febrero de 2022 presentan un saldo de \$13.115.886.646:

| No CONVENIO | ENTIDAD | SALDO |
|--|--|-----------------------|
| Convenio 3151 | INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD) | 5.082.377.034 |
| Convenio 1058 | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 2.939.128.012 |
| Convenio 359 | SECRETARIA DEL HABITAT | 126.786.183 |
| Convenio 072 | FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO | 4.967.595.417 |
| TOTAL CONVENIOS FEBRERO DE 2022 | | 13.115.886.646 |

A continuación, se relacionan los Convenios más representativos:

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 saldo por \$4.967.595.417:

El Convenio Derivado 072 se firmó el día 21 de marzo de 2019 y fue suscrito entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño "FUGA" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: *"Establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en ejecución del convenio interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU"*.

En el mes de diciembre de 2019 en virtud de la cláusula quinta del Convenio, FUGA realiza un Aporte por \$10.628.913.343 a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

Este convenio presentó una disminución en el mes de junio de 2021 por valor de \$1.418.993.208 correspondiente a la Factura de venta No. 464 por concepto de legalización de una parte del valor de costos y gastos asociados al convenio (prestación de servicios gestión predial de la ERU que corresponde a la remuneración de la entidad por los gastos en los que incurre para la estructuración y formulación de proyecto).

En el mes de agosto de 2021, se generó la Factura de venta 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales escrituración, notariado, registro e impuesto GMF), incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina - Comando de Reclutamiento y control de Reservas del Ejército Nacional, por valor de \$467.076.913, valor que disminuyó el valor del convenio.

En el mes de diciembre 2021 se generaron las Facturas de Venta No 472 y 473 por valor de \$1.108.365.165 y \$543.509.376 respectivamente, por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre inmuebles.

Para el mes de febrero de 2022 el saldo del Convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 14.338.177.193 |
| RENDIMIENTOS | 1.064.850 |
| GASTOS FINANCIEROS | 5.206.384 |
| EJECUCION | 9.366.440.243 |
| SALDO | 4.967.595.416 |

b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 saldo por \$5.082.377.034:

El Convenio Derivado No. 3151 suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco no.2929 IDR / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de 2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

En ejecución del Convenio, según cláusula sexta, el IDRD realizó la consignación de recursos a la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda el 13 de agosto de 2019 por \$8.892.639.270 como aportes del Convenio.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal de los recaudos correspondientes se realiza con respaldo en los informes de ejecución presentados por la Empresa, aceptados por el IDRD, razón por la que se han llevado a cabo las siguientes legalizaciones:

- Durante el periodo contable 2019 se retiró de la cuenta de Ahorros de Davivienda la suma de \$2.577.758.636, que corresponde al concepto de la legalización realizada en el mes de noviembre de 2019, conforme a lo indicado por la Dirección de Predios (radicado No. 20193200036003), mediante la cual se acreditó ante el IDRD la ejecución de esa suma como resultado de la adquisición predial de los inmuebles ubicados en la AMD1 San Bernardo – Tercer Milenio.
- En el mes de febrero de 2020 se retiró de la cuenta de Ahorros de Davivienda la suma de \$1.394.791.865 correspondientes a la legalización de los informes de septiembre y octubre conforme a la aprobación por parte del IDRD y comunicado No. 20204200007713 del 27 de febrero de 2020.
- En el mes de mayo de 2021, se realizaron retiros de la cuenta de Ahorros de Davivienda por \$2.392.882.646 correspondientes a la legalización de recursos de este convenio, de acuerdo a las comunicaciones internas No 20203200037233 del 2 de octubre de 2020, I2020000002 del 16 de diciembre de 2020. I2020000067 del 21 de diciembre de 2020 y I2021000571 de fecha 21 de febrero de 2021, remitidas por el supervisor.

- En agosto de 2021 se realizó traslado de recursos del convenio interadministrativo derivado 3151 por valor de \$466.516.474 de acuerdo a la comunicación interna con radicado No I2021002054 remitida por el supervisor.

No obstante, el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración solo se amortizará hasta la entrega formal del objeto pactado en el Convenio, pues según se acordó, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., debe mantener la tenencia material de los predios que hacen parte del Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD 1), incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento (entendiéndose estos como demoliciones, retiro de escombros, servicio de vigilancia y demás costos asociados a la adquisición, sin limitarse a ellos), hasta la entrega material del 100% de los predios al IDR (Cláusula Segunda – Alcance del objeto)

Igualmente, la Empresa debe conservar la tenencia material de los predios adquiridos en el marco de este convenio, incluyendo lo correspondiente a su gestión y/o mantenimiento, hasta la entrega material del 100% de los predios al IDR. (Cláusula Quinta- Compromisos de la Empresa).

En el mes de octubre de 2021 se presentó disminución del saldo de este convenio por la generación de la Factura de venta No. 464 por \$1.372,626,993 por concepto de: "Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409, los cuales fueron requeridos para el desarrollo del proyecto CEFE".

Por lo anterior, el saldo a 28 de febrero de 2022 es de \$5.082.377.034 que incluye el valor del aporte del Convenio más los rendimientos generados y los gastos financieros causados, y se encuentra conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 8.892.639.270 |
| RENDIMIENTOS | 7.364.280 |
| GASTOS FINANCIEROS | 19.658.323 |
| EJECUCION | 3.797.968.193 |
| SALDO | 5.082.377.034 |

c) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 saldo por \$2.939.128.012:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto "Ciudad Salud Región", en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaria Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825, demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

El saldo registrado a febrero de 2022 se detalla a continuación:

| Cifras Expresadas en Pesos M/cte | |
|----------------------------------|----------------------|
| APORTES | 4.976.521.688 |
| RENDIMIENTOS | 122.618.815 |
| GASTOS FINANCIEROS | 21.852.582 |
| EJECUCION | 2.138.159.909 |
| SALDO | 2.939.128.012 |

Ingresos Recibidos por Anticipado – Venta de Bienes Inmuebles / Prestación de Servicios:

A febrero de 2022, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$63.669.016.100, correspondientes a:

- **Prestación de Servicios por \$63.641.795.515:** Valor correspondiente al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y la Secretaria de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

El valor registrado a 28 de febrero de 2022 está compuesto por:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-----------------------|
| Desembolsos realizados | 64.018.845.490 |
| (+) Rendimientos generados | 236.282.274 |
| (-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital | 145.080.055 |
| (-) Cancelación Valor Factura de venta No 475 | 468.252.194 |
| Saldo a Febrero de 2022 | 63.641.795.515 |

Del total de los desembolsos realizados por la Secretaria de Educación, en el mes de febrero de 2022 se realizó la cancelación de valor de la factura de venta No 475 de enero de 2022 por \$468.252.194, la cual emitió la Empresa de renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto de "Primer pago equivalente al 15% del valor de la cuota una vez se haya publicado el primer proceso de selección para la contratación del constructor de un colegio, de acuerdo con lo establecido en

el numeral 6 de los estudios previos del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021”.

- **Venta de Bienes Inmuebles por \$27.220.585:** saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, dicho valor se cancelará en el momento de la Liquidación del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca, según lo informado por la Dirección Comercial de la Empresa.

Para el mes de agosto de 2019 se realizó ejecución del Convenio por \$289.715.031, correspondiente al pago de Factura No. 86 a nombre de CINE CULTURA por concepto de construcción de equipamiento de acuerdo a Acta Final del Contrato No. 003 de 2016.

En el mes de diciembre de 2019 se realizó ejecución del Convenio por \$19.440.166 correspondiente al pago de la Factura No. 4 de diciembre de 2019 del Contrato No. 004 de 2016 a nombre de INTERCINEMATECA por interventoría técnica, administrativa y financiera.

PATRIMONIO

Nota 12. Capital Fiscal

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2022, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$32.438.971.012), a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 28 de febrero de 2022:

El resultado del ejercicio con corte a 28 de febrero de 2022 presenta una utilidad contable por \$1.433.290.335. Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$8.099.839.110 y por la causación de gastos acumulados por \$6.666.548.775.

INGRESOS

Nota 13. Ingresos

Los Ingresos reconocidos a febrero de 2022 por \$8.099.839.110, corresponden principalmente a ingresos por subvenciones, venta de servicios, ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso y arrendamientos operativos).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Otros Servicios – Asistencia Técnica - Gestión y Adquisición de suelo

El valor registrado por \$393.489.239 corresponde a la factura de venta No. 475 generada en el mes de enero de 2022 en virtud del contrato suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación Distrital, por concepto del primer pago equivalente al 15% del valor de la cuota de gerencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del estudio previo del contrato interadministrativo.

OTRAS SUBVENCIONES \$6.510.000.000:

El valor de \$6.510.000.000, corresponde a las Transferencias giradas por la Administración Central como aportes ordinarios en el mes de febrero de 2022, valor girado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con destino a las inversiones en desarrollo del objeto social de la Empresa, con fuente 1-100-F001 aporte ordinario.

Otros Ingresos Financieros por \$97.808.574, conformados por:

- **Intereses sobre depósitos en instituciones financieras:** Con corte a febrero de 2022, ascienden a \$83.604.316 y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro.
- **Rendimientos por reajuste por IPC:** El valor de \$11.353.406, corresponde a la factura de venta No. 477 por concepto IPC del valor del recaudado, de conformidad con el convenio ST-050-02 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Empresa CODENSA SA ESP.
- **Rendimientos sobre recursos – Convenio ICETEX:** El valor de \$2.850.851, corresponde a los rendimientos generados en el Convenio suscrito con el ICETEX, de acuerdo con los informes remitidos por dicha entidad con corte al cuarto trimestre de 2021.

Ingresos Diversos por \$1.098.541.296, conformados principalmente por:

- **Arrendamientos Operativos:** El valor de \$281.728.572, correspondiente a la cancelación de las facturas de venta No. 478 del contrato de arrendamiento No. 257 de 2021 y Otrosí No. 3 y a la factura de venta No. 480 con un incremento del 6% a

partir de febrero de 2022, mediante el contrato de arrendamiento No. 113-2022, suscrito entre la Subred Centro Oriente y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

- **Recuperaciones por Deducciones:** El valor de \$88.346.578, corresponde a la factura de venta No. 476, por concepto de reembolso de los costos de las obras de canalizaciones eléctricas de la etapa VIIC de la Ciudadela el Porvenir, de conformidad con el convenio ST-050-02 suscrito entre la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Bogotá D.C y la Empresa CODENSA y el valor de \$2.271.365, girado por Molano Niampira Ingrid Lorena, que corresponde a recuperación de vigencias anteriores.
- **Aprovechamientos – Otros:** El valor de \$1.716.486, corresponde a la venta de unos elementos de cómputo dados de baja, este proceso se realizó bajo el Contrato 397-2018 con COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
- **Ganancia por Derechos en Fideicomiso:** El acumulado a febrero 28 de 2022 por \$724.478.019, que corresponde a la Ganancia por Derechos en Fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos, de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de estos. El PA San Victorino obtuvo utilidad contable más representativa debido al reconocimiento de los ingresos por arrendamientos de los Contener por \$261.967.547, Utilidades del PAS San Juan de Dios por \$104.962.619 dada por rendimientos financieros y por último el PAS 720 por \$185.213.973, dada por la venta de unidades de vivienda.

GASTOS

Nota 14. Gastos

Los gastos reconocidos a febrero 28 de 2022 por \$6.666.548.775 corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$5.817.915.559, que fueron requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Empresa, incluyendo los gastos originados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Prestaciones Sociales y Gastos de Personal Diversos (capacitación).

Adicionalmente, dentro de la cuenta de gastos de administración y operación se encuentra los Gastos Generales por \$3.885.889.018, los cuales están conformados por vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios públicos, arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles, seguros generales, honorarios y servicios, entre otros.

Gastos por Deterioro y Depreciaciones por \$774.417.350, corresponde a la depreciación de propiedades, planta y equipo, depreciación de propiedades de inversión y amortización de activos intangibles.

Otros Gastos por \$74.215.866, conformado por comisiones en derechos en fideicomiso, gastos financieros (bancarios generados en cuentas de ahorro) y Otros Gastos Diversos (sentencias y pérdida en derechos en fideicomiso).

Ahora bien, en cuanto a los **Gastos de Administración y de Operación - Gastos Generales**: A febrero de 2022, los gastos generales ascienden a \$3.885.889.018, conformados principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del periodo, entre los que se encuentran:

Vigilancia y Seguridad. El valor de \$353.551.865, corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a febrero 2022.

Mantenimiento. El valor de \$30.903.928, corresponde al servicio de mantenimiento de muebles e inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a febrero 2022.

Arrendamiento Operativo. El valor de \$240.269.222, corresponde: a) el valor de \$4.221.740 por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y arrendamiento de planta eléctrica de vehículos de la Empresa y b) el valor de \$236.047.482, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y FAMOC DEPANEL S.A., por el periodo contable a febrero 2022.

Honorarios. El valor de \$2.457.771.322, corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a febrero de 2022.

Servicios. El valor de \$277.698.308, que corresponde a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a febrero de 2022. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

Nota. 15. Otros Gastos:

A febrero 28 de 2022, la cuenta de Otros Gastos, asciende a \$64.063.982 conformados principalmente por:

Otros gastos Diversos:

Pérdida en Derechos en Fideicomiso por \$64.062.673

Corresponde a las pérdidas reportadas en forma mensual de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de los Patrimonios Autónomos que tiene constituidos la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por el período contable a febrero de 2022.

A continuación, se relacionan los patrimonios autónomos que han presentado pérdidas a este corte:

| PATRIMONIO AUTONOMO | SALDO A 28/02/2022 |
|-----------------------------|-------------------------------|
| 342217 MANZANA 5 LAS AGUAS | 1,564,623 |
| 324746 ESTACION CENTRAL | 42,525,252 |
| PA FC SUBORDINADO 720-82059 | 1,469,269 |
| 366640-VOTO NACIONAL | 18,503,530 |
| TOTAL | 64,062,673 |

Se presentan los movimientos de los patrimonios autónomos que reflejan pérdida contable en Derechos Fiduciarios y principalmente este dado por:

- El Fideicomiso Estación Central presentó pérdida contable en el mes de febrero por \$15.862.493 debido a la causación y pago del servicio de comisión fiduciaria el cual asciende a \$4.950.000, vigilancia por \$14.598.602, desvalorización de inversiones por \$1.684.862. El patrimonio autónomo percibió ingresos por rendimientos financieros por \$5.391.891.
- El Fideicomiso Voto Nacional presentó pérdida contable en el mes de febrero 2022 por \$10.221.745, por una desvalorización de las inversiones por \$6.306.233 y causación y pago de gasto de comisión por \$4.180.478. El patrimonio Autónomo percibió ingresos por rendimientos financieros por \$25.171.635.

CUENTAS DE ORDEN

Nota 16. Cuentas de Orden Deudoras

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$4.682.894.255:

Valor correspondiente al saldo contable originado en procesos penales y otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos así:

| | |
|---|----------------------|
| Penales | 264.752.145 |
| Otros Litigios Y Mecanismos | 4.418.142.110 |
| Total Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 4.682.894.255 |

De acuerdo a análisis realizado en conciliación de procesos judiciales correspondiente al mes de febrero de 2022, se retiró de las cuentas de orden deudoras el valor del Proceso Penal No.18620 ID 576737, ya que no constituye un activo contingente.

Nota 17. Cuentas de Orden Acreedoras

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$79.509.483.518:

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, y calificadas de manera trimestral por los abogados de la Subgerencia Jurídica de la Empresa

Recursos Administrados en nombre de Terceros.

Corresponde al saldo de los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos, con fecha de corte 28 de febrero de 2022, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$27.454.863:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014, cuyo objeto es *"acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20"*.

En agosto de 2019, se generó ejecución del convenio por \$235.886.480, que corresponde a la Factura No. A6677 derivada del Contrato 007 de 2018 con ANDIVISION SAS. Adicionalmente, se registran los rendimientos generados en el Patrimonio Autónomo en el cual se encuentran los recursos por \$5.603.529.

b) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016 saldo por \$8.312.577.336:

Convenio suscrito en la vigencia 2016 por \$57.000.000.000 discriminado así: \$20.000.000.000, provenientes del Patrimonio Autónomo Matriz y \$37.000.000.000 aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, estos recursos no constituyen aportes de capital ni afectan el patrimonio de la entidad, su objeto consiste en *"aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios"*.

Dichos recursos se encuentran en el Patrimonio Autónomo Subordinado 464 de la Fiduciaria Colpatria y su saldo está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 7.000.000.000 |
| RENDIMIENTOS | 5.778.305.113 |
| GASTOS FINANCIEROS | - |
| EJECUCION | 4.465.727.777 |
| SALDO | 8.312.577.336 |

En diciembre de 2020 este convenio presento una disminución de \$30.000.000.000 originada por la devolución de recursos al Tesoro Distrital de acuerdo con la Modificación No. 3 y Prórroga No. 4 del 30 de noviembre de 2020, la cual amplió su plazo hasta el 31 de agosto de 2022 y ajustó su valor a \$13.000.000.000, de los cuales \$7.000.000.000 son aportes de la Secretaría Distrital de Hábitat y \$6.000.000.000 son aportes de la Empresa.

La ejecución está relacionada con los siguientes contratos:

| Contrato No. | Tercero | Concepto | Valor |
|-------------------|--------------------------------|---|------------------------|
| Contrato 166-2017 | Consorcio Urbanismo 2017 | Consultoría para Estudios y Diseños | \$3.844.970.034 |
| Contrato 172-2017 | Consorcio Nuevo Usme | Interventoría Consultoría para Estudios y Diseños | \$579.107.743 |
| Contrato 226-2017 | Ucros & Asociados Abogados SAS | Prestación de Servicios para el inventario forestal | \$41.650.000 |
| TOTAL | | | \$4.465.727.777 |

c) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$80.983.495.031:

Este Convenio fue suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco*

del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital".

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Fiduciaria Alianza, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Fiduciaria Alianza, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|-----------------------|
| APORTES | 82.400.000.000 |
| RENDIMIENTOS | 84.862.407 |
| GASTOS FINANCIEROS | 18.693.818 |
| EJECUCION | 1.482.673.558 |
| SALDO | 80.983.495.031 |

La ejecución del convenio está dada por:

- Pago radicación licencia de reurbanización y construcción \$202.938.059.
- Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela \$744.014.715.
- Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S \$279.052.620
- Traslado de recursos al encargo 3555-3 \$11.099.164.
- Pago delimitación urbana \$245.569.000

A la fecha se han realizado las siguientes dos restituciones de recursos por concepto de restitución de predios, las cuales no se toman como ejecución de este convenio teniendo en cuenta que estos predios aún están en cabeza de la ERU y forman parte de los aportes realizados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

- Veintiún (21) predios adquiridos para la construcción de la nueva sede de Formación para el Trabajo y aportados al Patrimonio Autónomo Derivado – Formación Para el

Trabajo localizada en el Área de Manejo Diferenciado 3 (AMD-3), por \$21.597.216.956.

- Restitución de recursos en favor de ERU por concepto de adquisición predial de dos (2) predios por \$3.387.056.230, soportado en el documento técnico de enviado por la Subgerencia de Gestión Inmobiliaria con radicado No. I2021000934
- Restitución de recursos en favor de ERU por concepto de adquisición predial de dos (2) predios por \$6.709.348.683,

d) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$131.446.098.399:

Este Convenio fue suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto "Bronx Distrito Creativo - BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU"

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, que corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA. Adicional a lo anterior se realizó un aporte por \$2.238.233, por concepto de aporte revisoría fiscal.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizado por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones.

El saldo del convenio a 28 de febrero de 2022 está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|------------------------|
| APORTES | 133.942.381.058 |
| RENDIMIENTOS | 179.055.217 |
| GASTOS FINANCIEROS | 28.512.073 |
| EJECUCION | 2.646.825.802 |
| SALDO | 131.446.098.399 |

e) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$33.957.993.196:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de "aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires".

En junio de 2017 se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 "Mártires", administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario "Mártires" de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019 se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.078.259.344).

El 11 de agosto de 2021 se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812.

La ejecución de este convenio está dada principalmente por:

- Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S \$12.911.500.
- Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales asociad \$6.247.500.
- Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. Constructora Sole S.A. \$247.782.990.
- Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de Mártires. MC \$ \$984.278.750.
- Pago impuesto de delineación urbana - licencia de urbanización Mártires \$141.522.000.
- Pago licencia de construcción \$ 79.765.237
- Restitución de recursos a la ERU (4 predios aportados al PAD Mártires) \$1.031.781.599.
- Segunda Restitución de recursos a la ERU (11 predios aportados al PAD Mártires) \$2.554.026.449.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de febrero de 2022:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|-----------------------|
| APORTES | 36.051.557.252 |
| RENDIMIENTOS | 3.007.540.375 |
| GASTOS FINANCIEROS | 19.265.006 |
| EJECUCION | 5.081.839.424 |
| SALDO | 33.957.993.196 |

f) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$7.437.949.992:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de "Bogotá Humana" para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificadorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 28 de febrero de 2022:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 10.078.922.700 |
| RENDIMIENTOS | - |
| GASTOS FINANCIEROS | - |
| EJECUCION | 2.640.972.708 |
| SALDO | 7.437.949.992 |

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$6.406.987.120:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

El valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

Los recursos correspondientes al año 2021 fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatría, específicamente en la Subcuenta 1250001196, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a febrero de 2022:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 6.441.751.295 |
| RENDIMIENTOS | 35.360.825 |
| GASTOS FINANCIEROS | - |
| EJECUCION | 70.125.000 |
| SALDO | 6.406.987.120 |

h) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 DE 2021, saldo \$ 8.069.741.925:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

El valor total del convenio, para efectos legales y fiscales es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para el cumplimiento del objeto

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por la Fiduciaria Scotiabank Colpatría, específicamente en la Subcuenta 1250001195, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a febrero de 2022:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 8.095.107.910 |
| RENDIMIENTOS | 15.872.887 |
| GASTOS FINANCIEROS | 11.908 |
| EJECUCION | 41.226.964 |
| SALDO | 8.069.741.925 |

e) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$226.640.446.020

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículos 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy ERU).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy ERU) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 28 febrero de 2022, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa ERU asciende a la suma de \$226.640.446.020, los cuales se encuentran distribuidos en ocho (8) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

| PATRIMONIO | SALDO CARGA URBANISTICA |
|-----------------------------------|-------------------------|
| PA FCO | 189.631.223.020 |
| MATRIZ | 6.908.319.166 |
| PAS IDIPRON | 1.030.027.052 |
| PAS VICTORIA | 12.037.353.828 |
| MANZANA 65 | 230.982.395 |
| PAS Convenio 152 | 3.513.020.637 |
| PAS 464 | 5.848.787.703 |
| PAS URBANISMOS ERU | 7.440.732.221 |
| Total, Cargas Urbanísticas | 226.640.446.020 |

Nota 18. Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos:

El valor registrado a 31 de enero de 2022 corresponde a los saldos de los siguientes Convenios:

a) Convenio Interadministrativo No. 206 de 2014 saldo por \$9.649.785.600:

Este Convenio tiene por objeto “Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del Plan de desarrollo Distrital Bogotá Humana”. El v-valor inicial de este Convenio es de \$25.305.280.000, y presenta las siguientes modificaciones:

- Otrosí Modificatorio y adición No 1: En el mes de octubre de 2015, se adiciona al convenio el valor de \$234.176.600.
- Otrosí Modificatorio y adición No 2: En el mes de mayo de 2016, se adiciona al convenio el valor de \$1.492.708.040.
- Otrosí Modificatorio y adición No 3: En el mes de junio de 2018, se adiciona al convenio el valor de \$2.161.158.936.
- Otrosí Modificatorio y adición No 4: En el mes de julio de 2019, se adiciona al convenio el valor de \$567.561.524
- “Modificación No. 8, Adición No. 4 del Convenio Interadministrativo No. 206 del 28 de agosto de 2014” definió la exclusión del proyecto LOS OLIVOS por \$1.038.692.200 y la disminución de la OPV 25 DE NOVIEMBRE por \$110.213.316, la restitución a la Tesorería Distrital por \$1.148.905.516 se realizó en el mes de julio
- Otrosí Modificatorio y adición No 5: En el mes de septiembre de 2019, se adiciona al convenio el valor de \$497.226.

A la fecha, se encuentra pendiente de reintegro por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat el valor de \$30.021.394 por concepto de impuesto de estampilla.

Los recursos del Convenio se encuentran aportados a los Patrimonios Autónomos que tiene la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Usme II – IDIPRON, Ciudadela el Porvenir (Mz 22AB, Mz65, Mz66, Mz52 y Mz57) y Opv 25 de noviembre.

Durante la vigencia 2019 la Gerencia de Vivienda informó la legalización de la entrega de 737 viviendas que corresponden a 737 subsidios del convenio en Ciudadela Porvenir por \$14.970.159.204.

En abril de 2021, la Gerencia de Vivienda informó la legalización de 904 subsidios (Identificados como "Desembolso - Legalizado"), de las manzanas de la Ciudadela El Porvenir incluida la OPV 25 de Noviembre por \$2.223.132.948.

En junio de 2021, la Gerencia de Vivienda informó la legalización de 8 subsidios equivalentes a \$149.563.016.

En julio de 2021, la Gerencia de Vivienda informó la legalización de 19 subsidios por la suma de \$355.212.163.

En noviembre de 2021, la Gerencia de Vivienda informó la legalización de 25 subsidios por la suma de \$486.787.405.

El saldo del convenio está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte

| | |
|--------------------|----------------------|
| APORTES | 28.612.476.810 |
| RENDIMIENTOS | - |
| GASTOS FINANCIEROS | - |
| EJECUCION | 18.962.691.210 |
| SALDO | 9.649.785.600 |

b) Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, saldo por \$532.202.892:

Este convenio tiene por objeto "Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en especie, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana". El valor inicial de este Convenio fue de \$17.841.824.000 y de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio, la Secretaría Distrital del Hábitat realizaría el giro del 100% de los recursos establecidos en esta, previa incorporación de los mismos en el presupuesto de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), a favor del Patrimonio Autónomo Matriz.

En octubre de 2015 se suscribió el Otrosí Modificatorio No 2, Adición No. 1, modificando la cláusula tercera — valor, adicionando la suma de \$6.582.907.100,

Mediante comunicación interna No. 20176000014633 del 16 de julio de 2017, se remite el Otrosí No 5 de este Convenio, el cual modifica la cláusula sexta Plazo de ejecución, prorrogando el plazo de ejecución en dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2016; así mismo, modifica la cláusula tercera: Valor; disminuyendo su valor en \$10.673.013.400; adicionalmente, en octubre de 2017 se suscribió el Otrosí N° 6 al Convenio Interadministrativo, en el cual se disminuía el valor del Convenio en \$3.635.422.700, es decir, el valor actual de este Convenio es de \$10.116.295.000.

Los recursos del convenio se encuentran aportados a Patrimonios Autónomos que maneja la Empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario de los Proyectos Calle 26, las Cruces, Restrepo y Victoria Parque Comercial y Residencial.

En la vigencia 2019 se presentaron los siguientes movimientos:

- Legalización de 45 viviendas correspondientes a 45 subsidios del Convenio por \$753.889.500, correspondientes al proyecto del Patrimonio Autónomo Victoria Parque Comercial y Residencial.
- Adición al Convenio por \$105.545.304 realizado mediante la cláusula 3 del Otrosí modificadorio No. 9 y Adición No. 2 del 30 de mayo de 2019. De esta adición la Secretaría Distrital de Hábitat realizó el descuento de Estampilla Francisco José de Caldas por \$1.160.998.

Ahora bien, la "Modificación No. 9, Adición No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014" definió la exclusión de los proyectos Eduardo Umaña por \$5.592.958.000, Restrepo por \$1.558.038.300 y Las Cruces por \$1.407.260.460 y la restitución a la Tesorería Distrital por \$8.558.256.700 se realizó en el mes de julio.

En el mes de julio de 2021 la Gerencia de Vivienda informo sobre la legalización de ocho (8) subsidios por \$148.590.052.

En el mes de agosto de 2021 la Gerencia de Vivienda informo sobre la legalización de once (11) subsidios por la suma de \$208.559.520.

En el mes de noviembre de 2021 la Gerencia de Vivienda informo sobre la legalización de un subsidio por la suma de \$9.180.642

El saldo del convenio a febrero de 2022 está conformado por:

Cifras Expresadas en Pesos M/cte


| | |
|--------------------|--------------------|
| APORTES | 1.662.422.606 |
| RENDIMIENTOS | - |
| GASTOS FINANCIEROS | - |
| EJECUCION | 1.130.219.714 |
| SALDO | 532.202.892 |

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$7.818.274.128:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia través de las Fiduciarias de la Empresa de renovación y desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$399.281.167.990:


Valor correspondiente al valor de la pretensión inicial de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.



JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ
Gerente General



FABIAN ANDRÉS ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 118310-T



Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T

